

OTTÓN MORAN RAMÍREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de noviembre de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 5 de enero de 1996, de la compañía anónima "DISEÑO Y FABRICACION DE MODULARES DISFAMOSA S.A.";

QUE el señor Abogado Raúl Gómez Ordeñana, ha presentado copias de dichas escrituras, las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "DISEÑO Y FABRICACION DE MODULARES DISFAMOSA S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de las referidas escrituras públicas.

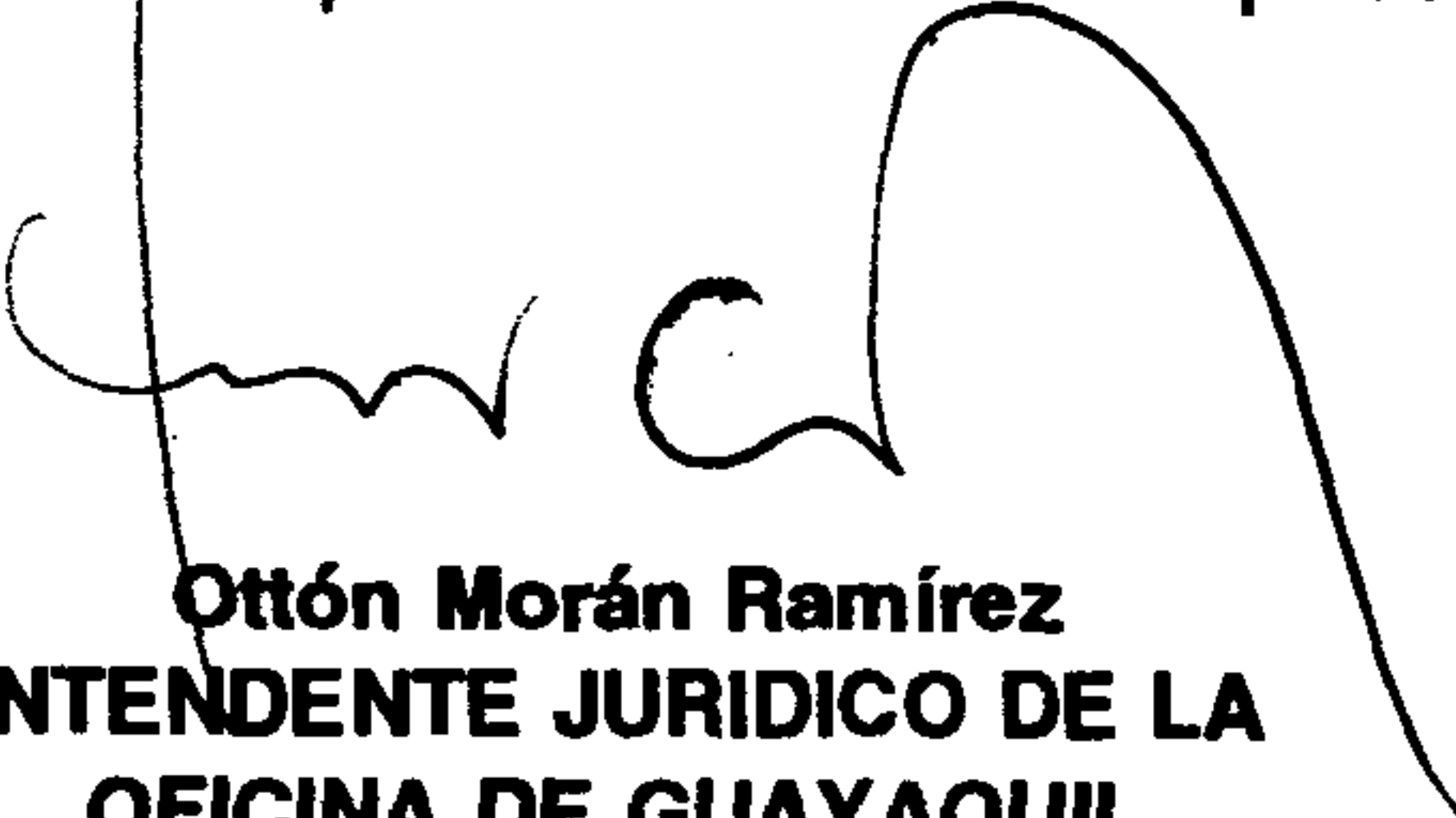
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto y Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, las indicadas escrituras públicas junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

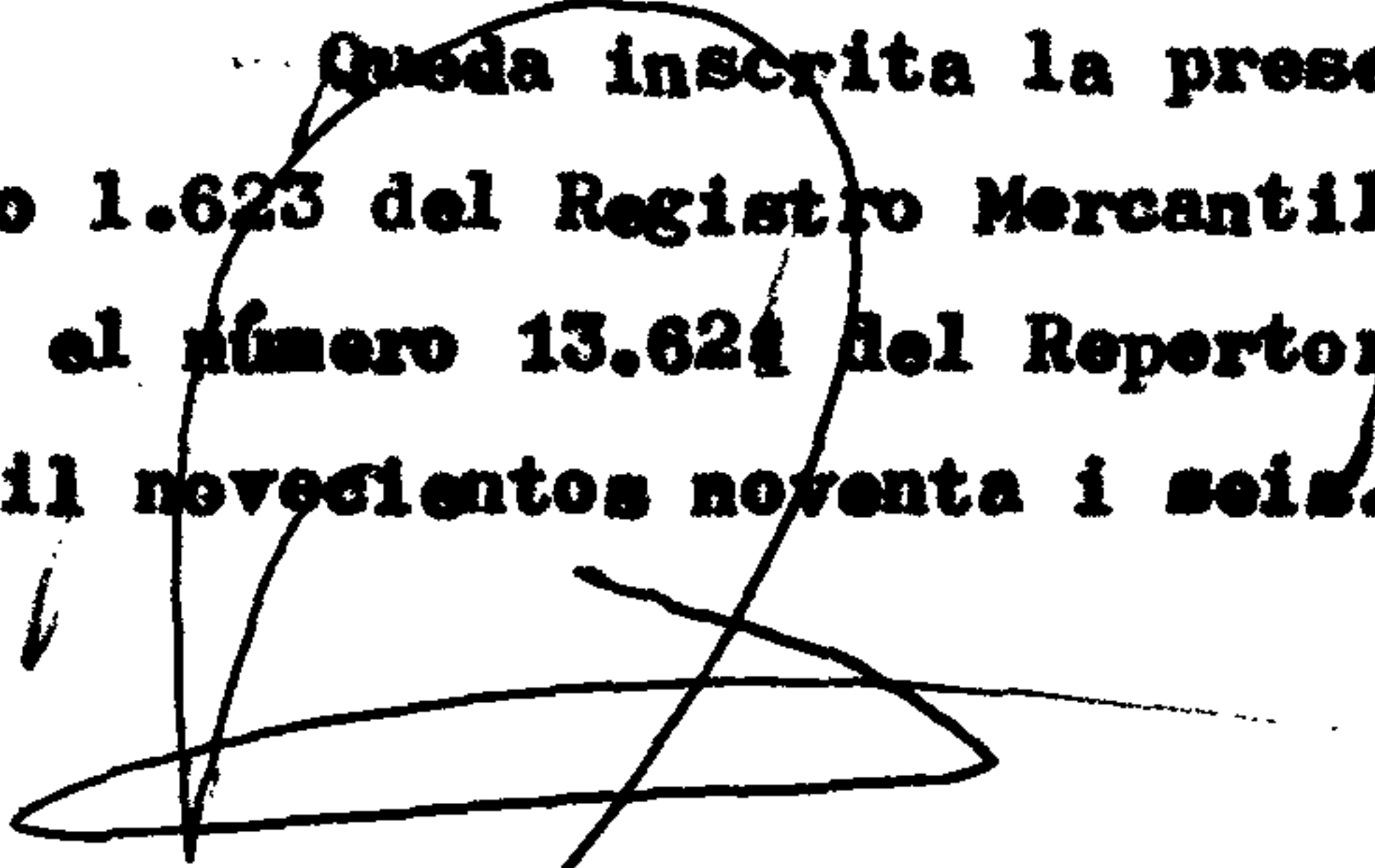
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL


MBV/CMdeL

NOTA

Queda inscrita la presente Resolución a foja 11.319, número 1.623 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.624 del Repertorio.--Guayaquil, diez i siete de Mayo de mil novecientos noventa i seis.--El Registrador Mercantil Suplente.--


Dc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

